

# Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21.

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1880.

JUEVES 26 DE AGOSTO.

Número 103.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

##### SECRETARIA.

###### NEGOCIADO 1º

Comunicada ya á los Ayuntamientos de esta Isla la nota de los aumentos que para personal y material de Escuelas habrá de ocasionar en sus respectivos presupuestos para el año económico de 1881-82 la publicación del nuevo Decreto sobre Instrucción pública, los Ayuntamientos que tengan pendiente de resolución en el Gobierno General alguna propuesta sobre creación de Escuelas, manifestarán por orden de S. E. si apesar de los aumentos precitados insisten en crear las Escuelas que han solicitado; en caso contrario podrán reformar sus acuerdos del modo que juzguen conveniente y su resolución, sea la que fuere, la comunicarán á este Gobierno en el término de ocho días.

Puerto-Rico, Agosto 25 de 1880. — El Secretario del Gobierno General, *Francisco Fontanals y Martínez*. [3051]

###### NEGOCIADO 6º

En vista de que el vapor español *Pasages* reúne las condiciones que exigen las órdenes del Gobierno Supremo de 5 de Julio de 1862 y 13 de Junio de 1870; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido concederle en los puertos de Ponce y Aguadilla las franquicias de que goza en los demás de la Isla que comprende su itinerario. Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 24 de 1880. — El Secretario del Gobierno General, *Francisco Fontanals y Martínez*. [3048]

### Comandancia Principal de Marina

#### DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Estando mandado en el Reglamento de arcosos vigente aprobado por el Gobierno de la Nación en Decreto de 2 de Diciembre de 1874 y mandado tambien en Real orden de 8 de Julio de 1875 que empezara á regir desde el 1º de Enero de 1876; y habiendo dispuesto su cumplimiento la Superior Autoridad de Marina del Apostadero de la Habana en oficio de 22 de Julio próximo pasado, se hace notorio por el presente para que los dueños de aquellas pertenecientes á esta provincia las faciliten al Perito-arqueador de la misma Don Francisco María de la Torriente, nombrado para este cargo por Real orden de 17 de Febrero de 1880, quien devengará por este servicio los correspondientes derechos reglamentarios.

Puerto-Rico, 23 de Agosto de 1880. — *Emilio Catalá Alonso*. [3040] 3—1

### Tesorería general de Hacienda pública

#### DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

**DON FRANCISCO FARRO Y CUYAR**, Jefe Superior de Administración Civil honoraria, Comendador de número y Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, dos veces de la de la Orden Civil de la Beneficencia por juicio contradictorio y Tesorero general de Hacienda pública de esta Isla.

Hago saber: que habiéndose extraviado las cartas de pago números 37 y 38 de 10 de Mayo y 6 de Agosto de 1867 por valor respectivamente de 27 escudos 777 milésimas, y 55 escudos 554 milésimas, expedidas por esta Tesorería general á favor de Don Cristino Hernandez, en virtud de depósito que hizo para responder á los alcances que resultaron contra su hermano Don Deogracia, se anuncia dicho extra-

vío en este PERIÓDICO OFICIAL por quince veces consecutivas, según acuerdo del Ilmo. Sr. Intendente, á fin de que si se hallaren dichos documentos en poder de alguna persona, se sirvan presentarlos en este Centro dentro del término de su publicación, pasado el cual se declararán nulas y de ningun valor ni efecto.

Puerto-Rico, 4 de Agosto de 1880. — *Francisco Farbro*. [2828] 15—10

### Cuerpo Nacional de Ingenieros

#### DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

##### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS.

CARRETERAS. — ACOPIOS PARA LA CONSERVACION DEL TROZO 1º DE LA CARRETERA DE LA CAPITAL AL KILÓMETRO 41 DE LA DE LA CAPITAL Á PONCE.

Autorizada la Jefatura de Obras públicas por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha 28 de Julio último, para contratar en concierto particular el suministro de piedra machacada para la conservación durante el año económico de 1880 á 81 del trozo 1º de la seccion de carretera de la Capital al kilómetro 41 de la de la Capital á Ponce, se hace público á fin de que todos aquellos que deseen tomar parte en el concierto particular que ha de celebrarse para la adjudicación de dicho servicio, se dirijan por escrito al Sr. Ingeniero Jefe.

Los documentos que han de regir en la ejecución de las obras se hallan de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría de la Jefatura de Obras públicas.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente hasta las cuatro de la tarde del día 6 de Setiembre próximo.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado en la Tesorería de Hacienda pública, como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de 97 pesos en metálico.

Serán nulas las proposiciones que no llenen cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

En el caso de haber dos ó mas proposiciones iguales, la adjudicación se hará al licitador que ofrezca mayores garantías de cumplimiento de su compromiso, á juicio del Ingeniero Jefe, y según lo prescrito en el artículo 5º de la Instrucción que rige para la celebración de los conciertos particulares.

Puerto-Rico, 19 de Agosto de 1880. — El Ingeniero Jefe, *Enrique Gadea*.

##### MODELO DE PROPOSICION.

“Don...., vecino de...., enterado del anuncio publicado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, de la Instrucción para los conciertos particulares de 8 de Marzo de 1877, de los requisitos que se exigen para la adjudicación por concierto particular del suministro de acopios de piedra machacada para la conservación durante el año económico de 1880 á 81 del trozo 1º de la seccion de carretera de la Capital al kilómetro 41 de la de la Capital á Ponce, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en el contrato, se comprometo á tomar por su cuenta este servicio por la cantidad de.... (aquí el importe de la proposición en letra.)”

(Fecha y firma.)”

El sobre de la proposición dirá: “Proposición al concierto particular para el suministro de los acopios de piedra machacada para la conservación durante el año económico de 1880 á 81 del trozo 1º de la carretera de la Capital al kilómetro 41 de la de la Capital á Ponce.”

##### PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Artículo 1º En la ejecución por convenio particular del suministro de acopios de piedra machacada para la conservación durante el año económico de 1880 á 81 del trozo 1º de la carretera de la Capital al kilómetro 41 de la de la

Capital á Ponce, regirán además del pliego de condiciones de 25 de Diciembre de 1867 y de las facultativas aprobadas en 28 de Mayo último, las siguientes prescripciones administrativas.

Artículo 2º El licitador á quien se hubiere adjudicado el suministro tendrá quince días de término, contados desde aquel en que se le notifique la aprobación del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata, y veinte días, contados desde la misma fecha, para empezar dicho suministro.

Artículo 3º La fianza se compondrá de 142 pesos en metálico y además de un 10 0/0 que se retendrá en cada uno de los pagos que sucesivamente hubieren de hacerse; cesando el descuento cuando la suma del depósito y de las retenciones llegue á ser la décima parte del presupuesto. Podrá fermar parte de la fianza el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitación, cangeando su carta de pago por otra que exprese que se destina á este nuevo objeto.

Artículo 4º El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de la piedra machacada que vaya suministrando, con arreglo á certificación del Ingeniero. Si desde la fecha de uno de estos documentos transcurriera mas de un mes sin verificarse el pago, desde fines de dicho mes se acreditará al contratista el 1 0/0 mensual de la cantidad devengada que hubiere dejado de percibir.

Puerto-Rico, 19 de Agosto de 1880. — El Ingeniero Jefe, *Enrique Gadea*. [3004] 3—2

### Administración general de Correos

#### DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Relacion de las cartas que con destino á países fuera del Convenio se hallan detenidas en esta Administración general por insuficiente franqueo y ser este obligatorio.

Samaná. — Mr. Alexander Pinney.

Puerto-Plata. — Sra. Doña Julia Varela de Vega.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de los imponentes.

Puerto-Rico, 23 de Agosto de 1880. — El Administrador general, *Enrique R. Carrizo*. [3047]

### Junta local de Instrucción pública

#### DE LAS MARIAS.

Relacion de los niños y niñas que obtuvieron premios en los exámenes públicos verificados por la Junta local de Instrucción pública en los días 12, 14, 15, 16, 18 y 19 de Junio próximo pasado en las Escuelas elementales completas y rurales de esta localidad.

Escuela elemental completa de varones, á cargo del Profesor Don Fernando R. Cuevas.

##### Lectura.

1ª clase. — Premio, Don Serafín Agostini. — Accésit, Don José Rivera Lopez.

2ª clase. — Premio, Don José Regino Lopez. — Accésit, Don José Henriquez.

3ª clase. — Premio, Don Félix Colon. — Accésit, Don Mário Vissepó.

##### Doctrina cristiana.

1ª clase. — Premio, Don José Regino Lopez.

2ª clase. — Premio, Don José Rivera Lopez.

3ª clase. — Premio, Don Juan Valle.

4ª clase. — Premio, Don Francisco Pruna.

5ª clase. — Premio, Don Juan Morales.

##### Aritmética.

1ª clase. — Premio, Don Agustín Rivera. — Accésit, Don José Rivera Lopez.

2ª clase. — Premio, Don José Rivera Estrada.